



RÍO BUENO, 28 de junio de 2017

EXENTO N° 2843 VISTOS:

IDDOC 248908

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- “Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o movilización centro educativo cultural de infancia “CECI” sector Crucero, celebrado el 28 de abril de 2017 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno-

2.- Resolución Exenta N° 015/0246-15 de junio de 2017, de la Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprueba “Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o movilización centro educativo cultural de infancia “CECI” sector Crucero.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** El “Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o movilización centro educativo cultural de infancia “CECI” sector Crucero, celebrado el 28 de abril de 2017 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno-

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE